

RESOLUCIÓN No 0466 DE 30 NOV 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante desde el 24 de septiembre de 2020.

Que mediante Acuerdo No. CNSC - 20181000007326 del 14 de noviembre del 2018 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - Convocatoria No. 819 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC"*, se convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva sesenta y dos (62) empleos y setenta y nueve (79) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de esta Secretaría y entre ellas se ofertó el referido empleo mediante No. OPEC 79432.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 9773 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo No. OPEC 79432, de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante comunicación No. 20202130765221 del 7 de octubre de 2020, remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de la Mujer el 09 de octubre de 2020, dejó constancia de la firmeza a partir del 5 de octubre de 2020, de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante la Resolución No. 9773 del 19 de septiembre de 2020, antes referida.

RESOLUCIÓN No 0466 DE 30 NOV 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”.

Que mediante la Resolución No. 0343 del 20 de octubre de 2020, se nombró en período de prueba al señor PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.723.635, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer que se encuentra vacante; y que mediante escrito con radicado No 2-2020-006740 del 3 de noviembre de 2020, el señor PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA solicitó prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del mencionado empleo, la cual le fue concedida por esta Entidad mediante oficio de respuesta No. 1-2020-007376 del 6 de noviembre de 2020, en el sentido que se autoriza la prórroga para tomar posesión hasta el 1º de marzo de 2021.

Que por razones de estricta necesidad del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2020, es procedente efectuar el nombramiento provisional de la señora AMANDA EUGENIA CADAVID POSADA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.455.147, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta la fecha de posesión del señor PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA.

Que la señora AMANDA EUGENIA CADAVID POSADA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.455.147, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020 y 301 del 8 de septiembre de 2020, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -Nombrar en provisionalidad a la señora **AMANDA EUGENIA CADAVID POSADA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.455.147, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. -El nombramiento provisional efectuado en el artículo anterior, se terminará al momento de la fecha de posesión del señor **PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.635, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 0466 DE 30 NOV 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”.

ARTÍCULO TERCERO. -El nombramiento provisional tiene vigencia por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. -El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de fecha 7 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. -Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **AMANDA EUGENIA CADAVID POSADA**.

ARTÍCULO SEXTO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **NOV 2020**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó:

Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano.
Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa.
Revisó: Laura Marcela Tami Leal – Asesora - Despacho